**GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL**

Acuerdo COEVA 006/LXXXVI/2022

**GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL**

4ª edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

**Sugerencia de cita:**

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Medicina Acuerdo COEVA 006/LXXXVI/2022. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html> [Consulta dd/mm/año].

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS1, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)2, ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re- imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Campo disciplinar | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementaria |
| 2 | Perfil profesional | 7 | Perfil del docente |
| 3 | Campo clínico /Escenarios de práctica3 | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso | 9 | Sistema de evaluación |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica |  |  |

Los 9 Criterios esenciales

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El presente instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta para las opciones educativas de nivel Licenciatura del área de la salud, que desarrolla en su práctica cotidiana procesos de atención clínica.

Esperamos que esta guía favorezca la calidad en la formación de este recurso y con ello la calidad de la atención y vida de las personas y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano para la Salud.

1. Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>
2. UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>
3. Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura en Medicina General, está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por 152 ítems para la modalidad escolarizada, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Sí y No, cuyos valores son de uno y cero respectivamente. La suma total de las respuestas Sí determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

1. Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio “Presenta el Criterio” con las siguientes opciones de respuestas:

|  |  |
| --- | --- |
| SÍ = 1 | Cuando el plan y programas de estudios **cumpla con lo establecido en el ítem**. |
| NO = 0 | Cuando **no se presenta lo que demanda el ítem, está incompleto o resulta confuso**.  Para explicar la elección de su respuesta, deberá indicar a un costado de cada ítem, en el espacio de “Observaciones”, tanto la falla del mismo, como una pequeña retroalimentación para promover su mejora. |

1. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
2. Cuando ***la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad***. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
3. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, ***si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.***
4. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
   * Será Favorable cuando se obtengan 145 puntos o más, siempre y cuando se cubra el porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.
   * Será No Favorable cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos dónde no se cumpla con el puntaje o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.
5. El evaluador deberá indicar lo solicitado en el apartado de “Datos generales del plan y programas de estudio” y firmar. Asimismo, deberá rubricar la Guía en todas sus hojas.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un glosario de términos para apoyo del evaluador.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo de Licenciatura en Nutrición, contar con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación, en actividades de diseño o evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Folio-DG:** | **Expediente DES:** | **Expediente CIFRHS:** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entidad Federativa |  |  |
|  | | |
| Nombre de la institución educativa |  |  |
|  | | |
| Dirección |  |  |
|  | | |
| Teléfono con clave lada |  | Correo electrónico |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Nombre del plan y programas de estudio |  |  |
|  | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Modalidad educativa | |  |  |  | | |  | |
|  | Escolarizada | **N/A\*** | Mixta | **N/A\*** | | | No escolarizada \*Conlleva OTA No Favorable | |
| Tipo de Programa | |  |  | |  |  | |
|  | Asignaturas |  | Modular | |  | Competencias | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El plan y programas de estudio se estructura en:: | | | | | | | | |
|  | Años |  | Semestres |  | Cuatrimestres |  | Otro | Especificar: |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Total de horas y créditos: | Teoría |  | Práctica |  | Créditos académicos |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Matrícula proyectada a 5 años: |  | (Indicar en el recuadro No. de estudiantes) | |
| Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación: | | |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El plan y programas de estudio fue remitido por: | | | | | | | | |
|  | SEP Federal |  | SEP Estatal |  | CEIFRHCHIS |  | Otro | Especificar: |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha de recepción del plan de estudios | | |  | Fecha de evaluación | | |
| DÍA | MES | AÑO |  | DÍA | MES | AÑO |
|  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores | | | |
| NOMBRE | PROFESIÓN | CÉDULA  PROFESIONAL | FIRMA |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:** | **FAVORABLE** |  | **NO FAVORABLE** |  |

1. CAMPO DISCIPLINAR

Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende la medicina, considerando su cuerpo de conocimientos y métodos, técnicas y procedimientos, así como su desarrollo histórico, teórico y científico. Justificación de la apertura de la Licenciatura.

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito para conocer el estado de arte actual de la disciplina, así como las condiciones y necesidades de salud de la población, las necesidades del mercado laboral, así como oferta educativa, de tal forma que se justifique la apertura de la propuesta educativa.

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Si=1 | No=0 |
| **Cuerpo de conocimientos** | | | | |
|  | Presenta la sustentación teórico-científica de la profesión médica desde sus antecedentes filosóficos y epistemológicos hasta la actualidad. |  |  |  |
|  | El cuerpo de conocimientos establece el objeto de estudio de la medicina. |  |  |  |
|  | El cuerpo de conocimientos incluye los avances científicos y tecnológicos de la medicina. |  |  |  |
|  | El cuerpo de conocimientos incluye los aspectos biológicos de la medicina. |  |  |  |
|  | El cuerpo de conocimientos incluye los aspectos psicológicos de la medicina. |  |  |  |
|  | El cuerpo de conocimientos incluye los aspectos sociales de la medicina. |  |  |  |
|  | El cuerpo de conocimientos incluye los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la medicina. |  |  |  |
|  | Se basa en la normatividad vigente relacionada con la formación médica para utilización de campos clínicos, internado de pregrado, servicio social. (Normas Oficiales Mexicanas y de la SEP). |  |  |  |
|  | Se sustenta en documentación publicada por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina (AMFEM) para la formación de los Médicos Generales, entre otros. |  |  |  |
| **Justificación de la apertura de l****a propuesta educativa** | | | | |
|  | Se basa en un diagnóstico epidemiológico de salud de la población a nivel nacional y regional, vigente a los últimos cinco años, desde un enfoque inclusivo, que da sustento al impacto y alcance del proyecto educativo. |  |  |  |
|  | Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el futuro profesional. |  |  |  |
|  | La institución educativa indica la matrícula proyectada. |  |  |  |
|  | La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con carta de intención o convenio. |  |  |  |
|  | Presenta una planeación de ingreso de los estudiantes durante 5 cortes generacionales que incluye las actividades en campos clínicos, internado médico y servicio social. |  |  |  |
| **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina, presentados según las diferentes asignaturas que componen el plan y programas.** | | | | |
|  | Se enuncia según asignaturas, el método epidemiológico, método clínico, y método científico, con un enfoque humanista e inclusivo. |  |  |  |
|  | Se enumeran, según asignaturas, las técnicas de entrevista, técnicas para la toma de muestras, especímenes y pruebas de laboratorio, técnicas diagnósticas, terapéuticas y rehabilitatorías. |  |  |  |
|  | Se indican, según asignaturas, procedimientos no invasivos, atención de corta estancia, domiciliaria, laboral, comunitaria. |  |  |  |
|  | Se presenta, según asignaturas, la informática médica, modelos tridimensionales, simuladores clínicos, etc. |  |  |  |
|  | Se aborda, según asignaturas, la telemática, y telemedicina. |  |  |  |
|  | Se presentan, según asignaturas, la nanotecnología, genómica, proteómica, informática, robótica, y nuevas tecnologías diagnóstico-terapéuticas, etc. |  |  |  |
| **Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina, en los que participará el futuro profesional.** | | | | |
|  | Centros de atención primaria a la salud. |  |  |  |
|  | Hospitales públicos y privados de la entidad federativa. |  |  |  |
| **Total de Campo Disciplinar: Este criterio de debe cubrir al 100% (mínimo 22 puntos de 22 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).** | | **\_\_\_\_\_/22** | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | |

1. Perfil profesional

Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridos por el estudiante al término del proceso educativo, que deben ser congruentes con el campo disciplinar descrito.

Instrucciones generales de este apartado: Enumeración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el egresado alcanzará al finalizar su formación. Se incluyen competencias en atención primaria a la salud, autocuidado y transversales. El perfil profesional debe estar encaminado a resolver las necesidades de salud de la población, respetando los límites del campo disciplinar que le compete y la normatividad.

Los componentes del campo disciplinar son:

| **Elementos del Criterio a Evaluar** | | **Presenta el criterio** | | | **Observaciones** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Si=1** | **No=0** | |
| **Áreas** **y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.** | | | | | | |
| **Calidad en la atención** | | | | | | |
|  | Identificar oportunamente riesgos a la salud de los individuos, las familias y la comunidad, y efectúa el diseño de medidas para su modificación, disminución o eliminación. |  | |  | |  |
|  | Diagnosticar de manera certera y oportuna, mediante el proceso de razonamiento clínico basado en evidencia y en la normatividad vigente, haciendo uso racional de los recursos diagnósticos. |  | |  | |  |
|  | Realizar un manejo clínico integral que permita preservar o restaurar la salud del paciente, considerando los aspectos biológicos, psicológicos, sociales y ambientales. |  | |  | |  |
|  | Identificar, evaluar y aplicar oportunamente las opciones terapéuticas conducentes a preservar la salud, limitar el daño y evitar complicaciones y secuelas, favoreciendo el empoderamiento y el autocuidado del paciente. |  | |  | |  |
|  | Identificar, manejar y dar un seguimiento adecuado, en colaboración con médicos especialistas, a los pacientes complejos que presentan comorbilidad, tomando en cuenta los aspectos biopsicosociales. |  | |  | |  |
|  | Establecer, mediante la comunicación verbal y no verbal, un clima de respeto, compromiso, confianza y empatía, para construir una alianza proactiva con las personas (individuos, familias y comunidades), que favorezca el autocuidado y su participación. |  |  | |  | |
|  | Competente para el uso y manejo responsable de medicamentos, como parte de la Estrategia contrala Resistencia Antimicrobiana. |  |  | |  | |
| **Bases científicas y humanistas** | | | | | | |
|  | Utilizar el conocimiento científico, epidemiológico y clínico, con la finalidad de tomar decisiones médicas, en relación a los problemas de salud de alta prevalencia. |  |  | |  | |
|  | Utilizar el pensamiento crítico, con capacidad de ejecutar o participar en proyectos de investigación, así como para continuar su formación y actualizarse permanentemente. |  |  | |  | |
|  | Partir de un enfoque científico-humanista para tomar decisiones médicas bien sustentadas, mejorar la calidad de los servicios de salud, avanzar en el conocimiento médico y contribuir a favorecer el desarrollo humano sostenible con equidad y justicia. |  |  | |  | |
|  | Desarrollar actividades educativas. |  |  | |  | |
| **Ética y profesionalismo** | | | | | | |
|  | Actuar de conformidad con los principios y valores bioéticos que identifican a la profesión médica; mostrando empatía con los pacientes, las familias, la comunidad y la sociedad en general, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud. |  |  | |  | |
|  | Identificar e intervenir en componentes diversos de la problemática del proceso salud-enfermedad (biológicos, psicológicos, sociales y económicos). |  |  | |  | |
|  | Priorizar la toma decisiones médicas (diagnóstico, tratamiento, rehabilitación) con base en el balance riesgo-beneficio y costo-beneficio según evidencias científicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida del paciente. |  |  | |  | |
|  | Manejar el autocuidado de su salud, con el propósito de mantener un estilo de vida saludable conoce las redes de apoyo institucional. |  |  | |  | |
|  | |  | | --- | | Manejar las TICs y nuevas tecnologías relacionadas con el manejo del cuidado del paciente y la comunidad. | |  |  | |  | |
| **Atención comunitaria** | | | | | | |
|  | Promover la atención primaria a la salud como estrategia y eje de la formación médica. |  |  | |  | |
|  | Detectar y modificar los factores de riesgo para la salud y las necesidades reales y sentidas en lo individual, familiar y comunitario de manera oportuna, efectiva, accesible, confiable y de conformidad con las mejores prácticas y la mejor evidencia disponible. |  |  | |  | |
|  | Desarrollar estrategias utilizando el liderazgo y el trabajo en equipo para favorecer la conservación de la vida y el medio ambiente en el ámbito de la salud y promueve estilos de vida saludable, individuales y colectivos. |  |  | |  | |
| **Trabajo en equipo** | | | | | | |
|  | Trabajar de manera proactiva, integrándose a equipos de salud que incluyen diferentes profesiones y disciplinas, para atender problemas de salud y mejorar las condiciones de vida del individuo y la comunidad. |  |  | |  | |
|  | Proponer mejoras a los programas y acciones de salud en los que participa, teniendo en cuenta su práctica médica y evidencias científicas. |  |  | |  | |
| **Autocuidado del Profesional** | | | | | | |
|  | Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud personal y de la resiliencia (medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y necesidad de atenderlos, hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés). |  |  | |  | |
| **Sistema de Salud** | | | | | | |
|  | Comprender la estructura, organización y funciones del Sistema Nacional de Salud. |  |  | |  | |
|  | Aplicar conocimientos de administración y gestión en el cumplimiento integral de los programas de salud de acuerdo a la normativa institucional. |  |  | |  | |
| **Congruencia del perfil profesional** | | | | | | |
|  | Congruente con el diagnóstico epidemiológico y atención de los determinantes de salud de la población regional y nacional. |  |  | |  | |
|  | Congruente con el campo disciplinar. |  |  | |  | |
|  | Congruente con el marco normativo de la profesión. |  |  | |  | |
|  | Congruente con el objetivo del plan de estudios. |  |  | |  | |
|  | Congruente con los programas de estudio. |  |  | |  | |
| **Total del Perfil Profesional: Este criterio se debe cumplir al 100% (mínimo 29 puntos de 29 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).** | | **\_\_\_\_\_/ 29** | | | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | | | |

1. Campo clínico

Establecimientos para la atención médica y la atención primaria a la salud, que cuentan con la infraestructura, equipamiento, así como personal administrativo y que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios.

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de programas de prácticas para cada escenario conforme a asignatura, así como de evidencias de documentos legales (convenios, cartas de intención), estudiantes aceptados y supervisores. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

| Elementos del Campo Disciplinar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Sí=1 | No=0 |
| **Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y plantilla de profesores, que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios.** | | | | |
|  | La institución educativa presenta los convenios de colaboración y/o cartas de intención (o equivalentes), vigentes y signadas por parte de las autoridades correspondientes de los establecimientos de atención médica **para el cumplimiento de ciclos clínicos, internado y servicio social**. |  |  |  |
|  | La institución educativa presenta un programa académico **para el desarrollo de actividades durante los ciclos clínicos e internado médico** en los diversos escenarios de atención médica propuestos. |  |  |  |
|  | La institución educativa presenta el **programa académico de servicio social**. |  |  |  |
|  | Los establecimientos de atención médica propuestos permiten cumplir con los objetivos de los programas de estudios y las competencias a desarrollar. |  |  |  |
|  | Por lo menos el 70% de los establecimientos de atención médica cuentan con Certificación del Consejo de Salubridad General o demuestra que está en trámite (no más de 18 meses). |  |  |  |
|  | En los establecimientos de atención médica propuestos, la supervisión clínica está a cargo de un tutor. |  |  |  |
| **Infraestructura mínima de los establecimientos de atención médica** | | | | |
|  | Se presentan establecimientos de atención médica para cubrir las actividades de consulta externa, hospitalización y urgencias, servicios de medicina interna, pediatría, cirugía general, ginecoobstetricia, medicina familiar o proyección a la comunidad, áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento. |  |  |  |
|  | Los establecimientos de atención médica propuestos cuentan con un médico de la sede o subsede responsable del control, supervisión, asesoría y evaluación de los estudiantes en cada rotación. |  |  |  |
|  | Los establecimientos de atención médica propuestos cuentan con instalaciones de apoyo a la enseñanza como aulas, biblioteca o en su caso acceso de consulta electrónica, hemerotecas y áreas de trabajo para uso didáctico asistencial. |  |  |  |
|  | Los establecimientos de atención médica propuestos cuentan con instalaciones de apoyo a los internos como áreas de descanso, aseo personal y comedor. |  |  |  |
| **Escenarios orientados a la Atención Primaria de la Salud (APS), entendida esta como la atención médica esencial, que incluye acciones de promoción a la salud y medidas preventivas sobre los factores de riesgo detectados, mediante servicios accesibles a la comunidad, servicios aceptados por los individuos y las familias de la comunidad, quienes participan en el cuidado de su salud**. | | | | |
|  | La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención firmadas por la autoridad competente, para la realización de un programa de actividades de APS en sus instalaciones o en la comunidad, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente. |  |  |  |
|  | La institución educativa presenta un programa académico para desarrollar las actividades supervisadas de APS conforme a las señaladas en los programas académicos. |  |  |  |
|  | Los escenarios de actividad comunitaria cuentan con un responsable para la supervisión de los estudiantes en el desarrollo de sus competencias. |  |  |  |
|  | La institución educativa presenta un plan de rotación para los estudiantes que facilita el desarrollo de competencias para la atención de la salud de primer contacto. |  |  |  |
| **Total del Campo Clínico: Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 14 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 14** | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | |

1. Perfil de ingreso

Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.

Instrucciones generales de este apartado: Se presenta el listado de competencias de ingreso e integración de evidencias de instrumentos de evaluación, así como de programas de acciones o nivelación de estudiantes.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elementos del Criterio a Evaluar** | | **Presenta el criterio** | | **Observaciones** |
| **Si=1** | **No=0** |
| **Estructura curricular y programas de estudio y práctica** | | | | |
| **4.1** | Presenta los requisitos académicos del nivel anterior. |  |  |  |
| **4.2** | Demuestra habilidades de lecto-escritura y el uso de tecnologías de la información, que la permita comunicar y comprender ideas, conceptos, procedimientos. |  |  |  |
| **4.3** | Cuentan con un procedimiento de selección de aspirantes equitativo y sistematizado, que permita conocer de manera objetiva el nivel de conocimientos y el perfil emocional, conductual, y cognitivo, para el ingreso a la licenciatura en medicina. |  |  |  |
| **Total de la Perfil de Ingreso: debe contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.** | | | **\_\_\_\_ /3** | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | | |

1. Estructura curricular y programas de estudio

Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo.

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito del modelo educativo, presentación de evidencia documental de la estructura curricular, mapa curricular y programas de estudio.

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Si=1 | No=0 |
| **Organización sistemática del plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.** | | | | |
|  | Presenta el reglamento de la institución. |  |  |  |
|  | Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios, señalando las horas prácticas y las horas teóricas. |  |  |  |
|  | Presenta el objetivo general del plan de estudios, que sustenta las competencias profesionales a lograr, congruentes con el campo disciplinar y socialmente pertinente. |  |  |  |
|  | El plan y programas de estudio muestran la vinculación entre la ciencia y la técnica, los valores éticos, bioéticos, profesionales y humanísticos, con un sentido social. |  |  |  |
|  | El plan comprende un mínimo de 5 años y 5,000 horas, incluye el internado de pregrado, sin considerar la práctica clínica complementaria. |  |  |  |
|  | El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el Campo Disciplinar y el Perfil Profesional. |  |  |  |
|  | Expone la duración, la clave y seriación correspondiente de cada unidad, módulo o asignatura. |  |  |  |
|  | Indica las horas de práctica dentro de la institución educativa y en las sedes de campo clínico o escenarios comunitarios, acorde con los programas de estudio. |  |  |  |
|  | La secuencia, duración y contenido de la práctica es congruente con los objetivos de los programas de estudio. |  |  |  |
|  | Las actividades prácticas se realizan bajo la conducción de un docente o tutor. |  |  |  |
|  | Las competencias adquiridas por medio de simulación clínica se desarrollan en Laboratorios o Centros de Simulación Clínica debidamente equipados. |  |  |  |
|  | La estructura curricular incluye un área socio-médica que permita al estudiante fundamentar su actuación en la salud pública como eje rector de su quehacer cotidiano y fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad. (incluye asignaturas o temas como salud pública, sociología, medicina social, psicología social, investigación acción, redes integrales de salud, análisis de determinantes de salud, epidemiología, entre otros). |  |  |  |
|  | Contempla aspectos relacionados el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, limitación del daño y rehabilitación. |  |  |  |
|  | Los programas de estudio atienden la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional con un enfoque inclusivo, de género y de derechos humanos. |  |  |  |
|  | Los programas de estudio promueven la responsabilidad social y están centrados en la atención de los requerimientos locales, regionales y nacionales. en su campo disciplinar. |  |  |  |
|  | Presenta un Internado de Pregrado centrado en las cuatro áreas principales: medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría y se incluye, en cada una de ellas, medicina ambulatoria y urgencias y un ciclo de actividades comunitarias, de APS o de salud familiar |  |  |  |
|  | Las asignaturas o unidades de aprendizaje presentan referencias bibliográficas actualizadas. (70% de diez años a la fecha). |  |  |  |
| **Programas de estudio** | | | | |
|  | Los programas de estudio presentan objetivos o competencias susceptibles de evaluación en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores. |  |  |  |
|  | Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación, relacionadas con la medicina. |  |  |  |
|  | Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional. |  |  |  |
|  | Los programas de estudio promueven la responsabilidad social en su campo disciplinar. |  |  |  |
|  | Los programas de estudio son congruentes entre sí y permiten el logro del perfil profesional. |  |  |  |
|  | Los programas de estudio fomentan el trabajo en equipos multidisciplinarios y permiten desarrollar actitudes de servicio, respeto, ética profesional, promoviendo la inclusión desde un enfoque intercultural, de género y derechos humanos. |  |  |  |
|  | Los contenidos de los programas de estudio tienen relación con el nombre de las asignaturas o unidades de aprendizaje. |  |  |  |
|  | Los contenidos son pertinentes con los objetivos de cada asignatura o unidad de aprendizaje. |  |  |  |
|  | Los contenidos incluyen técnicas y procedimientos vigentes basados en la evidencia científica. |  |  |  |
|  | Tienen en cuenta el enfoque epidemiológico en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención y rehabilitación. |  |  |  | |
|  | Se vislumbran los determinantes biológicos, psicológicos, éticos, socio-culturales, ambientales y legales del proceso salud-enfermedad. |  |  |  | |
|  | Presentan las bases moleculares y celulares de los procesos normales y patológicos, la estructura y función de los tejidos, órganos, aparatos y sistemas. |  |  |  | |
|  | Contemplan los procesos de gestación, crecimiento, desarrollo, envejecimiento y muerte. |  |  |  | |
|  | Presenta contenidos de propedéutica médica. |  |  |  | |
|  | Incluye contenidos relacionados con la Resistencia Antimicrobiana (RAM). |  |  |  | |
|  | Cubre aspectos clínicos como la elaboración diagnóstica, diagnóstico diferencial, propuesta y conducta terapéutica, pronóstico y evolución de las enfermedades en todas las etapas del ciclo biológico, considerando criterios de prevalencia y potencial de morbi-mortalidad. |  |  |  | |
|  | Cubre urgencias y emergencias y contingencias sanitarias. |  |  |  | |
|  | Cubre diagnóstico temprano, recuperación y rehabilitación. |  |  |  | |
|  | Toma en cuenta los aspectos médico legales relacionados con la práctica profesional. |  |  |  | |
|  | Incluye el dominio del idioma inglés que permita comprender literatura médica. |  |  |  | |
|  | Incluye el manejo de la informática médica. |  |  |  | |
|  | Toma en cuenta el enfoque de género y de multiculturalidad, respetando la identidad de los pueblos originarios, sobre la problemática de salud enfermedad. |  |  |  | |
|  | Presenta asignaturas temas o contenidos enfocadas al autocuidado de la salud y bienestar del profesional. |  |  |  | |
| **Estrategias de enseñanza-aprendizaje** | | | | | |
|  | Las estrategias de aprendizaje permiten la participación activa del estudiante, a través del análisis de casos propios de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país. |  |  |  | |
|  | Las estrategias de aprendizaje permiten la participación activa del estudiante en proyectos de investigación. |  |  |  | |
|  | Las estrategias de aprendizaje están encaminadas a la solución de retos profesionales. |  |  |  | |
|  | La institución educativa presenta un programa con actividades de tutoría y acompañamiento individualizado para los estudiantes, a fin de lograr una trayectoria exitosa, apoyadas en la evaluación del desarrollo de sus competencias y su bienestar. |  |  |  | |
| **Total de la Estructura Curricular y Programas de Estudio: Este criterio se debe cubrir la 100% (mínimo 44 puntos de 44 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).** | | **\_\_\_\_\_\_\_ / 44** | | | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | | | |

1. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario

La institución educativa deberá presentar los servicios que ofrece la biblioteca (personal, acervo, plataformas, convenios, etc.), sus instalaciones y el cuidado para respetar los derechos de autor, mediante evidencias probatorias.

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de fotografías, planos, videos, inventarios, facturas, documentos legales, etc., del espacio para la biblioteca y del acervo relacionado con la disciplina. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
|  | La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación. |  |  |  |
|  | El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años. |  |  |  |
|  | El 80% del acervo presentado está relacionado con la disciplina. |  |  |  |
|  | Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura. |  |  |  |
|  | Tiene acceso a bases de datos relacionadas con la disciplina. |  |  |  |
|  | Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual. |  |  |  |
|  | Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca. |  |  |  |
|  | Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor. |  |  |  |
| **Total del Acervo Bibliohemerográfico Básico y Complementario, mínimo 7 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.** | | **\_\_\_\_\_\_\_ / 8** | | |
| **Observaciones generales a este Criterio** | | | | |

**6.9 PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍTEMS.**

En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia clara y legible de permisos o licencias del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta. Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| 6.9 Criterios para biblioteca digital o virtual | | | | |
| **6.9.1** | La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual. |  |  |  |
| **6.9.2** | Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina. |  |  |  |
| **6.9.3** | La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 3** | | |
| Observaciones generales al Criterio: | | | | |

1. Perfil del docente

Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y competencias profesionales del docente, así como su formación didáctica y experiencia en investigación, del personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de la plantilla docente, congruente con el plan y programas de estudios y de la menos la primera mitad de los ciclos de duración del plan de estudio.

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Si=1 | No=0 | |
|  | La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar. |  |  |  | |
|  | Presenta la documentación que avale la formación académica del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.). |  |  |  | |
|  | Describe el perfil docente de cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje, según el plan de estudios. |  |  |  | |
|  | El 100% de los docentes cuenta con al menos el grado de licenciatura con título y cédula profesional. |  |  |  | |
|  | El 30% de los docentes presentados cuentan con el grado de especialidad, y/o maestría y/o doctorado en el área de la asignatura que imparte, afines al área de la salud o educación. |  |  |  | |
|  | La institución educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (Debe incluir manejo de TIC´s y garantizar el manejo del área de simulación). |  |  |  | |
|  | El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar. |  |  |  | |
|  | Los docentes dentro de los centros de simulación cuentan con documentación correspondiente a capacitación en simulación clínica. |  |  |  | |
|  | La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo. |  |  |  | |
|  | Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría y/o investigación. |  |  |  | |
|  | Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta. |  |  |  | |
| **Total, del Perfil Docente, mínimo 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.** | | **\_\_\_\_\_\_ / 11** | | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | | |

1. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales

Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

Instrucciones generales de este apartado: Presentar evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa, así como de la específica de la disciplina.

| Infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Si=1 | No=0 |
| Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio. | | | | |
|  | El número de aulas y su capacidad de cupo es acorde al número de estudiantes que espera inscribir la institución educativa. |  |  |  |
|  | Las aulas están equipadas con mobiliario y equipo audiovisual, acordes a la matrícula de estudiantes y es congruente con el modelo educativo. |  |  |  |
|  | La institución educativa cuenta con un auditorio congruente con la matrícula de estudiantes. |  |  |  |
|  | La institución educativa cuenta con espacios para toma de alimentos para la comunidad universitaria. |  |  |  |
|  | La institución educativa cuenta con espacios para actividades extracurriculares. |  |  |  |
|  | La institución cuenta con área de cómputo funcional para uso académico y acceso a Internet, congruente con la matrícula y el modelo educativo, y con permisos y licencias y normativa para su uso. |  |  |  |
| Conjunto de áreas físicas y o especiales, así como recursos tecnológicos propios para la enseñanza de la disciplina incluyendo los escenarios de práctica, laboratorio y simulación, entre otros, suficientes e indispensables para realizar las actividades contempladas en el plan y programas de estudio. | | | | |
|  | Cuenta con espacios físicos y/o virtuales para llevar a cabo las prácticas de ciencias básicas y quirúrgicas, apropiadas para cubrir las necesidades de la matrícula de estudiantes, y es congruente con su modelo educativo. |  |  |  |
|  | Los espacios para las prácticas cumplen con normativas, mantenimiento y sistema de control para su operación académico-administrativa. |  |  |  |
|  | La institución educativa cuenta con espacios para la simulación clínica, apropiados para cubrir las necesidades de la matrícula de estudiantes. |  |  |  |
|  | Los laboratorios o espacios para la práctica cuentan con personal responsable para actividades académico-administrativos. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 10 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable** | | **\_\_\_\_\_/ 10** | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | |

1. Sistema de evaluación

Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias como criterios o ponderación de calificación en los diversos programas de estudio, rúbricas, listas de cotejo, reglamento institucional, así como sistemas y herramientas de evaluación de docentes, así como para la mejora continua del plan y programas de estudio.

| Elementos del Criterio a Evaluar | | | | | | Presenta el criterio | | | | | | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Si=1 | | | No=0 | | |
| **De los alumnos:** Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica | | | | | | | | | | | | |
|  | | Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de conocimientos. | | |  | | |  | | |  | |
|  | | **Evaluación de habilidades y destrezas**: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc. | | |  | | |  | | |  | |
|  | | Presenta los instrumentos apropiados para la evaluación de **actitudes y valore**. | | |  | | |  | | |  | |
|  | | La evaluación de los estudiantes está reglamentada. (Considerando las asignaturas que imparte en línea, de ser el caso). | | |  | | |  | | |  | |
| **De los docentes** | | | | | | | | | | | | |
|  | | Presenta reglamentos, criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa. | | |  | | |  | | |  | |
|  | | Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos. | | |  | | |  | | |  | |
| **De los egresados** | | | | | | | | | | | | |
|  | Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado. | | |  | | |  | | |  | | |
| **Del plan y programas de estudio** | | |  | | | | | | |  | | |
|  | La institución educativa refiere procedimientos de mejora del plan y programas de estudio. | | |  | | |  | | |  | | |
| **De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable** | | | | **\_\_\_\_\_\_ / 8** | | | | | | | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | | | | | | | | | |

OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Modalidad educativa | Favorable\* | | No Favorable | |
| Escolarizada |  | 144 puntos o más\* |  | 143 puntos o menos |

\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Para esta Licenciatura solo se acepta la modalidad escolarizada. En caso de contar con contenidos o asignaturas por medio de las TIC, se tendrá que completar la evaluación con el *Anexo para evaluar planes y programas de estudio a nivel pregrado del área de la salud, en modalidad escolarizada, con soporte de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)* que se encuentra en la página de CIFRHS [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx)

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

**Campo disciplinar**. Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina considerando su cuerpo de conocimientos y métodos, técnicas y procedimientos, así como su desarrollo histórico, teórico y científico. Los componentes del campo disciplinar son:

* **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.** sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
* **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.** describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
* **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.** describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendientes a la [práctica clínica](#Práctica_clínica).

**Perfil profesional**. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridos por el estudiante al término del proceso educativo, que deben ser congruentes con el campo disciplinar descrito. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:

**Elementos del perfil profesional.** Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresado al terminar el proceso educativo.

**Evaluación del perfil profesional.** congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el [marco normativo](#Marco_Normativo) vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.

**Campo clínico y escenarios comunitarios.** Establecimientos para la atención médica y la atención primaria a la salud, que cuentan con la infraestructura, equipamiento, así como personal administrativo y que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios. Se conforman por:

* **Campo clínico.** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura e instalaciones especiales, equipamiento, pacientes, así como personal de salud, paramédico y administrativo necesario para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudio e implica tanto hospitales, centros de atención ambulatoria, como el uso de servicios a la salud comunitaria extramuros, que permitan al educando la práctica de los conocimientos obtenidos en los casos requeridos por el plan y programas de estudio y la normatividad aplicable.
* **Escenarios de actividades comunitarias.** Escenarios orientados a la Atención Primaria de la Salud (APS), entendida esta como la atención médica esencial, que incluye acciones de promoción a la salud y medidas preventivas sobre los factores de riesgo detectados, mediante servicios accesibles a la comunidad, servicios aceptados por los individuos y las familias de la comunidad, quienes participan en el cuidado de su salud Perfil del docente:Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.

**Perfil de ingreso**. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.

**Estructura curricular y programas de estudio.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

* **Estructura y mapa curricular.** es la organización sistemática del plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
* **Programas de estudio.** descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, que especifican de manera coherente los propósitos, experiencias de aprendizaje y criterios de evaluación con los cuales se verificará el logro de los aprendizajes adquiridos. Los recursos didácticos que han de apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, deben estar enfocados en los campos de conocimiento, señalados en el artículo 79 de la Ley, los que determinen la autoridad sanitaria competente o los que recomienda la CIFRHS.

**Acervo bibliohemerográfico básico y complementario.** La institución educativa deberá presentar los servicios que ofrece la biblioteca física, así como el portal de la biblioteca virtual (personal, acervo, plataformas, convenios, etc.), sus instalaciones y el cuidado para respetar los derechos de autor, mediante evidencias probatorias. El acervo se compone del acervo básico y complementario.

#### Acervo básico. conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

#### Acervo complementario. conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

**Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y competencias profesionales del docente, así como su formación didáctica y experiencia en investigación, del personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.

**Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina. Los componentes a evaluar son:

#### Infraestructura y/o instalaciones especiales. conjunto de áreas físicas y/o especiales, así como recursos tecnológicos propios para la enseñanza de la disciplina incluyendo los escenarios de práctica, laboratorio y simulación, entre otros, suficientes e indispensables para realizar las actividades contempladas en el plan y programas de estudio.

**Equipamiento.** conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, para la enseñanza de la disciplina, sus métodos, técnicas y procedimientos, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

**Sistema de evaluación**. conjunto de instrumentos y procedimientos, a través de los cuales se aplica, recolecta y analiza información relacionado con el desempeño estudiantil, docente y de egreso, así como los planes y programas de estudio que conforman el sistema educativo del tipo superior impartidos por particulares.

GLOSARIO

**Carta de intención.** Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web: [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx)

**Coherencia horizontal.** La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

**Coherencia vertical.** La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

**Coherencia transversal.** La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

**Criterios esenciales.** Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

**Convenio.** Acuerdo entre la institución educativa y la institución de salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el estudiante y se garantice la seguridad de los pacientes.

**Enfoque inclusivo.** Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

**Escenarios de práctica.** Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

**Factibilidad de matrícula.** Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la institución educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

**Mapa curricular.** Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

**Marco normativo.** Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

**Modelo educativo.** Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

**Modalidad escolarizada.** Se caracteriza por desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje principalmente en las Instalaciones y, en su caso Instalaciones especiales de los Particulares, con coincidencias espaciales y temporales entre estudiantes y personal académico. Para esta modalidad, en el Plan de estudio, las horas bajo la conducción de un académico deberán corresponder como mínimo, según el nivel educativo a las siguientes:

1. Técnico superior universitario o profesional asociado, 1440 horas;
2. Licenciatura, 2400 horas;
3. Especialidad, 180 horas;
4. Maestría, 300 horas, y
5. Doctorado, 600 horas.

**Modalidad mixta.** se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. En esta modalidad el número de horas propuestas en el Plan de estudio bajo la conducción de un académico equivalen por lo menos al 40% de las señaladas en la modalidad escolarizada. Para el plan y programas de estudio de la Licenciatura en Medicina no le aplica esta modalidad.

**Opinión técnico-académica.** El resultado de la evaluación realizada sobre un plan y programas de estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la oportunidad y pertinencia para obtener el RVOE.

**Práctica clínica.** Las actividades prácticas estructuradas dentro de un programa académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

**Programa académico de servicio social.** El programa realizado por la institución educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

**Programa académico.** Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias.** Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA)**

**DE LA CIFRHS**

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. David Kershenobich Stalnikowitz  **Secretario de Salud**  **Co-Presidente CIFRHS** | Lic. Mario Delgado Carrillo  **Secretaria de Educación Pública**  **Co-Presidente CIFRHS** |
|  |  |
| Dra. Laura Cortés Sanabria  **Secretaria Técnica de la CIFRHS**  **Co-Presidente de COEVA** | María del Carmen Salvatori Bronca  **Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)**  **Co-Presidente de COEVA** |
| Dra. Magdalena Delgado Bernal  **Director de Educación en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DES/DGCES)** | Mtra. Liliana González Mier  **Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior (DIPES/SEP)** |
| Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón  **Director General de Profesiones (DGP/SEP)** | Dra. Ana Luisa Munive Aragón  **Titular de la División de Programas Educativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** |
| Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas  **Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** | Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo  **Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)** |
| Dr. César Alejandro Arce Salinas  **Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)** | Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas  **Directora General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)** |
| Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón  **Directora de Diseño Curricular del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)** | Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci  **Presidente de la Academia Nacional de Medicina (ANM)** |
| Dr. Luis Armando González Placencia  **Presidente de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)** | Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco  **Representante Institucional y Jefa del Área de la Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** |

**GRUPO TÉCNICO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COORDINADORES**  **Lic. María de Jesús Santiago Martínez**  Subdirectora de Políticas Educativas en Salud de la Secretaria de Salud  **Lic. Laura Estrada Peñaloza**  Jefa de Departamento de Información de la  Planeación de la Educación en Salud | | |
| **Dra. Abigail Jardón López**  Jefa del Departamento Homeopática del Director General de las Ciencias de la Salud de FIMPES de la Universidad Tecnología de México | **Dr. Alejandro Porras Bojalil**  Director General de las Ciencias de la Salud de FIMPES de la Universidad Tecnología de México. | **Mtra. Lourdes Calderón Boni**  Coordinadora de Evaluación Académica de las Ciencias de la Salud de FIMPES de la Universidad Tecnología de México. |
| **Dra. Maria Lourdes Cruz Juárez**  Jefa del Departamento de Formación Básica y Disciplinaria del Instituto Politécnico Nacional  IPN | **Dra. Erika Bravo Aguilar**  Dirección General de Calidad y Educación en Salud  Secretaría de Salud | **QFB. Georgina Jiménez Dávila**  Dirección Normativa en Salud ISSSTE |
| **Dr. Francisco Montes de Oca**  Vocal  Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) | **Dr, Agles Cruz Avelar**  Programas Especiales  División de Estudios de Posgrado Subdivisión de Graduados  y Educación Continua  Facultad de Medicina  UNAM |  |

